

MENDOZA, **8 de junio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16368/26 caratulado: "CAV/ S/ Designación Prof. María Cecilia BILEN Ord.N° 3/26 CD. Jefe Trabajos prácticos (S) Interino del espacio curricular "Análisis de las Formas" - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita, en el marco de la Ord. N° 3/26-CD, la designación interina a la Arq. María Cecilia BILEN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Análisis de las Formas**" que se dicta en las carreras Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, Licenciatura Cerámica Artística, Licenciatura en Cerámica Industrial de las Carreras de Artes Visuales y Cerámica de esta Facultad.

Que por otro lado, el cargo objeto de la presente designación, se encuentra vacante a raíz de la jubilación obtenida por la Prof. María Cecilia ANDRESEN, dispuesta mediante Resolución n° 676/2025-FAD.

Que a su vez, la Dirección de Personal informa que la Arq. BILEN revista en esta dependencia en el cargo **Profesor Adjunto con dedicación simple, reemplazante**, para el dictado de los espacios curriculares ""Sistemas de Representación" y "Sistemas de Representación (Optativa)", Carreras de Artes Visuales.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Reglamento para la designación de docentes en cargos transitorios**, artículo 3° punto c) Anexo I de la ordenanza N° 3/26-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BILEN, María Cecilia
Documento Único	33761111
CUIL o CUIT	27-33761111-2
Legajo N°	34896

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	VEINTIUNO (21) de mayo de 2026
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026

Resol. N° 331


 L.C. MARILINA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VETERANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales- Cerámica
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Análisis de las Formas"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

CódigosDescripción

Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 8	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Análisis de las Formas"

ARTÍCULO 3º.-El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
834	Licenciado en Artes Plásticas	16,66%
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	16,66%
881	Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas	16,66%
846	Licenciatura en Cerámica Artística	16,66%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	16,66%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	16,67%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 331


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LILIANA VIZCARRA BRACORE
 DE LAMA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO